



Ficha Resumen

Ayudas I+D EN COOPERACIÓN

Realización de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en cooperación entre varias empresas, Pymes o grandes empresas con al menos dos trabajadores, que deberán integrar un consorcio por un mínimo de dos empresas (una de ellas deberá ser PYME), independientes entre sí, donde ninguna de ellas podrá correr por sí sola con más del 70% de los costes subvencionables del proyecto, ni con menos del 15% y donde la de mayor participación económica asumirá la condición de líder del proyecto.

Acciones apoyables:

- **Investigación industrial:** investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto sea la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.
- **Desarrollo experimental:** adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes -de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo- con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados; puede incluir también actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios.

Gastos Subvencionables:

1. Servicios externos
 - a) Coste de contratos de investigación y desarrollo con organismos de investigación.
 - b) Servicios de asistencia técnica, consultoría y equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación y desarrollo subvencionada.
 - c) En caso de PYME, registro de derechos de propiedad industrial.
2. Adquisición de patentes y licencias
3. Personal propio: Gastos del personal investigador, del personal técnico y del personal auxiliar (salario bruto, y coste de la Seg Social a cargo de la empresa) empleados en centros de trabajo de la C. Valenciana durante el tiempo en que estén dedicados al proyecto.
4. Materiales: Costes de materias primas y otros aprovisionamientos de b naturaleza consumible que se deriven directamente de la actividad de investigación y desarrollo
5. Amortización de prototipos y plantas piloto: Se considerarán únicamente en los casos en que el proyecto suponga el desarrollo de prototipos o plantas piloto experimentales de demostración.

Presupuesto mínimo y máximo: 80.000 euros y 500.000 euros

Importe de la ayuda: Subvención a fondo perdido.

Pequeña empresa: hasta el 45%, Mediana empresa: hasta el 35% y Gran empresa: hasta el 25%. Las intensidades anteriores podrán aumentarse con un 10 % de los costes subvencionables.

Fecha límite de Solicitud: hasta el 21/04/2016 a las 24 h.

Fecha limite puesta en marcha:31/12/2016 y **Fecha limite de justificación:**30/9/2017

Lugar de presentación de solicitudes: Tanto la solicitud como la memoria se presentarán ante el Registro Telemático de la Generalitat Una vez cumplimentado el formulario de solicitud, se deberá anexar la memoria técnica del proyecto en formato electrónico

Esta información se puede ampliar: En el Gabinete de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Villena, ubicado en la calle Baja, nº 29, o llamando por teléfono al 96 580 64 98.

La versión válida es la publicada en la Resolución de 15 de Febrero de 2016, del presidente del IVACE por la que se convoca la concesión de ayudas del Plan de I+E+i Empresarial para el año 2016. (DOCV nº 7733, de 03/03/2016)